SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS VARIOS PARA EL INERAM"– SEGUNDO LLAMADO ID Nº 422.105

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 11:30 Hs., se reúnen los miembros del designados por la Dirección General del INERAM " Prof. Dr. Juan Max Boettner" Memorando D. G. N° 005/2023 en fecha 09/11/2023, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner".

2.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 422.105.-
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM.-
c) Por **Nota S.D.A.F./SUB UOC N° 187/2023 de fecha 11/09/2023 por SIMESE N° 27390/23**, el Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria – Sub Director de Administración y Finanzas remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para la verificación del llamado para la "ADQUISICION DE SERVICION DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS VARIOS PARA EL INERAM" SEGUNDO LLAMADO con ID N° 422.105.-
d) Por **Nota D.O.C/UTA N° 140/2023 de fecha 14/09/2023**, se remite el expediente para proseguir con el llamado de "ADQUISICION DE SERVICION DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOSVARIOS PARA EL INERAM" SEGUNDO LLAMADO con ID N° 422.105.-
e) Por Resolución **DG N° 08/2023** de fecha **03/11/2023 se aprueba la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.-**
f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dr. Felipe Santiago González Ávila, Director del INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"**, a los siguientes funcionarios: **Lic. Francisca Garay Ayala**, en **Representación del Departamento de Enfermería, Lic. Teresa Martínez**, en **Representación del Departamento de Esterilización**, el **Sr. Miguel Ángel Espínola Alonso**, en **Representación de la Administración, los cuales fueron notificados según MEMORANDO D.G. N° 05/2023 con fecha 09/11/2023.-**
g) **Publicación del llamado en SICP:** 16-10-2023 - 16:11.-
h) **Conforme al Art 32 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **1.-** B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; **2.-** CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A.; **3.-** ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.; **4.-** PRIMO S S.A; **5.-** STERIL - MED SA

3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa N° 02/2023 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 2103/2023 de fecha 23/08/2023 por un importe total de Guaraníes 44.000.100.- (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones cien.)

Miguel Espinola
Pre Control de Rendición de Cuentas - Administración INERAM

Ma. Teresa Martínez
Lic. en Enfermería
Reg. N° 7.746
Dpto. Esterilización

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección Administrativa de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 32 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **09** días del mes de **Noviembre** del año **2023**, siendo las 9:15 minutos, con la presentación de 1(Una) oferta.

La oferta presentada corresponde a la siguiente empresa:

1.-Empresa: **PRIMO´S S.A.** RUC N° 80025734-0 Foliado del: 01 al 54 Correo Electrónico:primossa.esterilizacion@gmail.com	**Gs. 54.000.000.- (Cincuenta y cuatro millones Guaraníes)**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

Observaciones realizadas por Terceros asistentes al acto:

Atendiendo a la Res. DNCP N° 483/21 se Justifica que debido a las Prórrogas realizadas en el trascurso del proceso licitatorio se procede a realizar la Apertura de Sobres con 1 (Un) solo oferente y por la urgencia impostergable de la necesidad de contar con el mencionado servicio.

5.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2020 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**PRIMO´S S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE Folio N° 01,02 y 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE Folio N° 04
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Folio N° 05
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE Folio N° 07
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE Folio N° 08
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE Folio N° 06
2. Documentos legales	
2.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la	NO APLICA

Miguel Espinola
Pre Control de Rendición de Cuentas - Administración
INERAM

oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
2.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
2.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
2.3. Oferentes en Consorcio.	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Miguel Espinola
Pre Control de Rendición de Cuentas - Administración
INERAM

6. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Empresa PRIMO´S S.A.

1).- Nota remitida en fecha 10/11/23, S.D.A.F./U.O.C N° 238/2023 vía correo solicitando:

- *Copia de Constancia de SIPE*
- *Desglose de precios del siguiente Ítem:*

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación
1	Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios	Bolsa de Materiales Hospitalarios	Bolsa de 100 Lts.

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado.

7.- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÒN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÌCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE COTRATACIONES PÙBLICAS":

Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Inciso "a)" y "b)" de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Art. 40". Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contrataciones previstos en esta Ley, no contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) Los funcionarios o Empleados Públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ello, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceos con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40º, inciso "a" de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, "el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° de C.I. del Representantes/Propietario	Empresa	Observaciones
1	Primo Antonio Monti Pérez	328.026	PRIMO´S S.A	No Registra Datos
2	Myriam Fleitas Vda. De Monti	402.393	PRIMO´S S.A	No Registra Datos
3	Enzo Paolo Monti Romero	4.708.147	PRIMO´S S.A	No Registra Datos

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican en las Constancias, emitidas de la página de la Secretaria de la función Pública en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, no registran datos.

7.1 - VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

Miguel Espinola
Pre Control de Rendición de Cuentas - Administración INERAM

Ma. Teresa Martinez
Lic. en Enfermería
Reg. N° 7.146
Servicio de Esterilización

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos m) y n) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Primo´s S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin Datos

Observación: Se imprime el Registro.

De este modo, concluimos que la firma **PRIMO´S S.A Se encuentra habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**

8.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas **No presentan errores aritméticos.**

8.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la SECCION VII, ANEXO Nº 1 – Documentos Adicionales se aplicará lo establecido en la Ley 4558/2011, que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone… "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (Cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional". http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.
No se aplica el Margen de Preferencia

8.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. **No se aplica el Margen de Preferencia Local.**

Miguel Espinola
Pre Control de Rendición de Cuentas - Administración INERAM

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL "Prof. Dr. Juan Max Boettner" REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mg. Teresa Martínez
Lic. en Enfermería
Reg. N° 7.844
Sub Jefa de Enfermería

9.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Este comité evaluador luego de la verificación y comparación de precios en el marco de esta Contratación Directa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 Punto 3 que menciona "se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, considerando este apartado este comité evaluador toma las ofertas con los precios más bajos pertenecientes a la firmas: **PRIMO´S S.A.,** quien pasa a la siguiente etapa de evaluación en la cual se verificara si las mencionadas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requisitos en la siguiente etapa de evaluación.

Miguel Espinola
Pre Control de Rendición de Cuentas - Administración
INERAM

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mg. Teresa Martínez
Lic. en Enfermería
Reg. Nº 7.543

Francisco Gorst

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente " PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

						PRIMO´S S.A.				
Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Sub Total	Marca	Procedencia	% de Variacion
1	Servicio de Esterilizacion de Materiales Hospitalarios	Bolsa de Materiales Hospitalarios	Bolsa de 100 Lts.	300	146.667	180.000	54.000.000	S/A	S/A	23
	TOTAL						54.000.000			

Francisca Borgt

Mta. Teresa Martinez
Lic. en Enfermería
Reg. N° 7.546
Servicio de Esterilización

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Miguel Espinola
Pre Control de Rendición
de Cuentas - Administración
INERAM

10.- VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.

10.1 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. Nº 411/2018.)

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar/as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los, oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para la oferta por debajo del precio referencial del veinte por veinte (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado la explicación por Nota al único oferente presentado siendo así candidato potencial a ser adjudicado como ser la firma:

EMPRESA: PRIMO´S S.A.

a) Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

1. - Nota remitida en fecha 10/11/23, S.D.A.F. /U.O.C. N° 238/2023 vía correo solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes Ítems:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÒN
1	Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios	146.667	300	180.000	23%.-

ASUNCIÓN, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA, ID N° 422105
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS"
INERAM "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER" - M.S.P.B.S.

DESGLOSE DEL PRECIO OFERTADO POR CADA BOLSA DE 100 LITROS DE MATERIALES VARIOS.

ELEMENTOS QUE DETERMINAN EL PRECIO DEL BIEN/SERVICIO OFERTADO	COSTO EXPRESADO EN LA MONEDA DE LA OFERTA	%
MANO DE OBRA	82.500 Gs	
INSUMOS DE PRODUCCIÓN, BOLSAS, TESTIGOS, GAS ETC. ETC	54.500 Gs.	
LOGISTICA, RETIRO Y ENVIO DE MATERIALES	22.500 Gs.	
ELEMENTOS DE VALOR VARIABLE	0 Gs.	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.500 Gs.	
UTILIDAD ESPERADA	18.000 Gs.	10.00%
PRECIO DEL BIEN/SERVICIO ANTES DE IMPUESTOS	163.636 Gs.	
IMPUESTOS	16.363 Gs.	
PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO.	180.000 Gs.	

PRIMO'S S.A.

Miguel Espinola
Pre Control de Bendición de Cuentas - Administración
INERAM

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER" REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ma. Teresa Martínez
Encargada de Mesa de Entrada
Servicio de Archivo

1.- Respuesta: Nota recibida en fecha 10/11/23 dando cumplimento a lo solicitado por la Empresa **PRIMOS´S S.A.**, presenta el desglose de precios de los Ítems solicitados recibida vía correo, el comité analiza el mismo y determina que el ítem continúe en competencia. **Presenta Explicación detallada del Precio (CUMPLE).**

11. CAPACIDAD FINANCIERA:

Se remite a la Dirección Operativa de Contratación (D.O.C.) del MSP Y BS según Nota S.D.A.F N° 237/2023 Carpeta para la verificación de RATIOS FINANCIEROS (Capacidad Financiera) de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) de proveedores que presentaron sus ofertas.
Seguidamente se recibe el DICTAMEN FINANCIERO AT/DOC N° 852/2023 conteniendo planillas originales de RATIOS FINANCIEROS, que constan de 01 (una) página y 1 (una) carpeta, realizado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora técnica DOC - MSP Y BS. Donde a continuación se detallan:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020-2021-2022)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023"

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE " PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER", 2DO. LLAMADO – ID N° 422.105

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020-2021-2022)

EMPRESA Nº 01 PRIMO'S S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	759.221.347 / 578.344.065	1,30	600.563.144 / 252.286.691	2,38	1.118.254.271 / 300.582.979	3,72	2,47	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	578.344.065 / 1.282.847.126	0,45	584.367.320 / 1.138.569.554	0,51	507.099.418 / 1.818.372.400	0,28	0,41	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-296.877.165 / 600.000.000	-0,49	-150.391.733 / 600.000.000	-0,25	529.122.211 / 600.000.000	0,88	0,05	CUMPLE

Pagina 1

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Miguel Espinola
Pre Control de Rendición de Cuentas - Administración
INERAM

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER" – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Francisco Garay

12. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3** años **2020, 2021, 2022** años

Documentos	Primo´s S.A.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Folio N°67 al 97

Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25 (veinte y cinco) %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos años 2020 - 2021 - 2022** años.

Nº	*Empresa*	*Monto Total Ofertado*	*25% de la Oferta*	*Monto Total de Contratos Ejecutados*	*Cumple/ No Cumple*
1	*PRIMO´S S.A.*	*54.000.000*	*13.500.000*	*58.446.870*	*CUMPLE*

13. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO:

EMPRESA	*CAPACIDAD LEGAL*	*CAPACIDAD FINANCIERA*	EXPERIENCIA REQUERIDA
PRIMO´S S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

EMPRESA: PRIMO´S S.A.
RUC Nº: 80025734-0

ITEM	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios	UNIDAD	EVENTO	244	180.000	43.920.000.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:						**43.920.000.-**

MONTO TOTAL: GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL. -

- Teniendo en cuenta la disponibilidad Presupuestaria, se disminuye la cantidad solicitada para ajustarse a la misma, de la misma manera considerando que en el Ítem solicitado, solo 1 (una) empresa ha cotizado, y en atención a la necesidad de contar con el Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios y a la importancia de prevenir infecciones asociadas a los servicios que ofrece la Institución, recomendamos a la Máxima Autoridad otorgar la adjudicación a la empresa **PRIMO´S S.A.** de manera a cumplir con dicha necesidad.

Miguel Espinola
Pre Control de Rendición de Cuentas - Administración
INERAM

Lic. en Enfermería
Reg. N° 7.846
Servicio de Esterilización

15. CONCLUSION

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la firma:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
PRIMO´S S.A.	1.-	43.920.000.-
TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES.-		43.920.000.-

Con lo que se dio por terminado el acto a los **16** días del mes de noviembre de **2023**, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Miguel Ángel Espínola Alonso
Por la Administración

Lic. Teresa Martínez
Lic. en Enfermería
Reg. N° 7548
Servicio de Esterilización
Lic. Teresa Martínez
Por Departamento de Esterilización

Lic. Francisca Garay Ayala
Por Enfermería

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr JUAN MAX BOETTNER"